



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2012.

ACTOR: DELEGACIÓN MUNICIPAL DE
CAPILLA DE GUADALUPE, JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

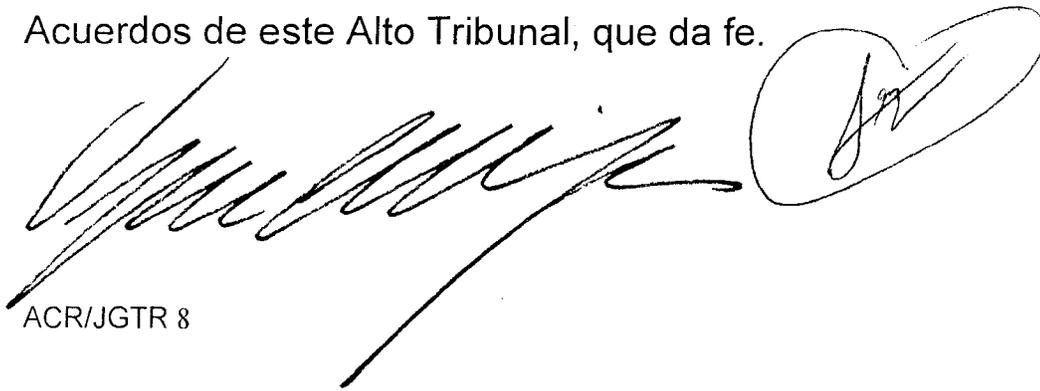
En México, Distrito Federal, seis de noviembre de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el escrito suscrito por Roberto García Piña, quien se ostentan como Síndico del Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 62662. Conste.

México, Distrito Federal, seis de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta, suscrito por Roberto García Piña, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco, por el cual desahoga la vista ordenada en proveído de trece de septiembre del año en curso, asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa a un autorizado para tales efectos; y toda vez que el promovente no acompaña a su escrito la copia certificada de la *“constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación del Estado de Jalisco”*, con la cual pretende acreditar su personalidad, previamente a decidir lo que en derecho proceda respecto de su promoción, requiérasele para que dentro del **plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, remita a este Alto Tribunal dicha constancia; apercibido que de no cumplir con lo anterior, no se proveerá de conformidad su escrito.

Notifíquese por lista y por oficio al Municipio de Tototlán, Estado de Jalisco, en el domicilio que señaló para tales efectos.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACR/JGTR 8